

Análisis *spitcerow* del conflicto inter-cultural del Resguardo Caño Mochuelo con comunidades campesinas en Arauca y Casanare.

Claudia Useche Trujillo-Antropóloga.

Daniel Vargas Olarte-Político y Abogado.

20 de abril de 2018.

I. METODOLOGÍA.

En el presente documento se realiza un análisis del conflicto intercultural ocasionado a partir de múltiples quejas y denuncias presentadas por ganaderos de los municipios de Paz de Ariporo, Hato Corozal y Cravo Norte por hechos ocurridos en los límites del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, ubicado en los departamentos de Casanare y Arauca (llanos orientales). Para realizar este análisis se tomaron datos de tres trabajos de campo realizados como delegados de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior de Colombia durante los años 2016 y 2017: uno en el Resguardo Caño Mochuelo en el cual se desarrolló la primera reunión interinstitucional para el cumplimiento de sentencia de tutela T-131 de 2016 proferida por el Tribunal de Casanare en favor de los 10 pueblos indígenas que conforman el Resguardo y dos intervenciones en Consejos de Seguridad con campesinos y terratenientes realizados en Paz de Ariporo-Casanare. Los datos compilados se adaptaron al marco de análisis *Spitcerow* propuesto por uno de los pioneros en Teoría de Solución de Conflictos Christopher Mitchell, quien propone esta metodología para identificar los elementos centrales de un conflicto.

En este orden, con el fin de contrastar la información recopilada, también nos parece pertinente mostrar en referencia, la aplicación del marco *Spitcerow* que realiza Otto Von Feigenblatt (2010)¹, en su análisis del conflicto de tierras entre los indígenas Navajo y Hopi en Estados Unidos.

II. INTRODUCCIÓN.

El Resguardo Caño Mochuelo está ubicado en el Departamento de Casanare, cuenta con la Resolución de Constitución No. 003 de 29 de enero de 1986, donde el Incora (hoy Agencia Nacional de Tierras) le reconoce 94.670 hectáreas. En la actualidad, el Resguardo cuenta con 3.421 indígenas censados. Como característica especial, este resguardo está conformado por 10 pueblos indígenas: Wamonae, Sikuani, Sáliba, Maibén Masiware, Yamalero, Yaruro, Tsiripu, Piapoco, Amorúa y Waûpijiwi.

La familia lingüística guahibo es común para todos los pueblos indígenas que habitan Caño Mochuelo, excepto los Sálibas que son considerados una familia lingüística independiente y los Yaruro que pertenecen a la familia lingüística chibcha.

En cuanto al territorio, el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo es el resultado de una medida que adoptó en su momento el Estado colombiano para evitar la desaparición de los pueblos indígenas que ahora conviven en este territorio. Hasta la década de los 70's los indígenas sobrevivieron a las guajibiadas o cuibiadas, como les denominaban los mestizos a la caza y desaparición de nativos. Como medida para proteger a las comunidades de este genocidio, en

¹ Ensayo de carácter interpretativo con una explicación socio-cultural sobre un conflicto territorial ampliamente documentado por Emily Benedek, en donde el *spitcerow* cumple una función de macronivel de análisis que permite identificar las tendencias del conflicto delimitando los componentes principales en su impresión general o global.

1972 el Incora declara la Reserva Indígena de Caño Mochuelo para la protección de los pueblos indígenas Maibén Masiware, Cuiba Wamonae, Sáliba, Piapoco y Sikuani. En 1986 se hace la conversión a resguardo, para esta época los Piapoco han migrado; y los únicos Tsiripus sobrevivientes, se dejaron ver de las demás comunidades, tras haber permanecido escondidos, para evitar seguir siendo asesinados. Los pueblos Yaruro, Yamalero, Amorúa y Waüpijiwi pidieron refugio en el resguardo para guarecerse de la agudización del conflicto armado en sus territorios tradicionales, sumado a la permanente persecución y masacres contra los indígenas en la Orinoquía.

Sin embargo, la conversión de reserva a resguardo no tuvo en cuenta que la situación de las comunidades había cambiado, lo que generó que esa primera medida de reconocimiento de la reserva indígena, efectiva en su momento para evitar el genocidio, ya no lo fuera para asegurar la pervivencia de esos pueblos y comunidades.

La población aumentaba y las comunidades iniciaron un proceso de recuperación cultural y productiva, de manera que el resguardo poco a poco se fue convirtiendo en un espacio de confinamiento de doce comunidades pertenecientes a diez pueblos indígenas. La constitución del resguardo, a la larga significó el desconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas reducidos en él. Se afectó la libre movilidad hacia lugares sagrados y de importancia alimentaria, debido a conflictos por el uso y apropiación de los recursos por los campesinos que ocuparon sus territorios. De esta manera se dio inicio a un proceso de progresiva sedentarización forzada de estos pueblos.

En la actualidad, la tensión por el territorio es tan fuerte que están llegando a presentar enfrentamientos interculturales con los campesinos vecinos quienes los acusan de matar su ganado, en ocasiones para consumo y en otras como simple afectación, toda vez que en algunos casos los animales son sacrificados y abandonados sin ser consumidos. Esta situación que afecta

la convivencia entre dos culturas en los municipios de Cravo Norte en Arauca y Paz de Ariporo y Hato Corozal en Casanare, es la temática que analizaremos con el esquema *spitcerow*.

III. MARCO INICIAL BÁSICO PARA EL ANÁLISIS DE CONFLICTOS SPITCEROW.

Christopher Mitchell propone un marco de análisis denominado Spitzerow, acrónimo que significa:

S: *Sources* o Fuentes

P: *Parties* o Partes

I: *Issues* o Asuntos

T: *Tactics* o Tácticas

C: *Changes* o Cambios

E: *Enlargement* o Ampliaciones

R: *Roles* o Funciones de Terceros.

O: *Outcome* o Resultados

W: *Winning* o Ganadores

A continuación procedemos al estudio de cada elemento:

Sources: ¿Qué es lo que las partes ven como fuente del conflicto?

Las diferentes percepciones o valores sobre el uso del espacio y sus recursos. Por un lado, los indígenas conciben el territorio como un espacio sin fronteras, producto de su tradición nómada, condicionada por su pervivencia a partir de la caza, la pesca y la recolección, concebida como recursos para compartir y para el sostenimiento de toda la comunidad. No contemplan una apropiación individual de sus fuentes de alimento. Las formas de organización basadas en la propiedad y el trabajo les son indiferentes, valoran sí, las actividades que prolongan su existencia. A su turno los campesinos llegan a este territorio como colonos, con un esquema de pensamiento

occidental que concibe el espacio y sus recursos como susceptibles de apropiación privada, de explotación y acumulación ilimitada. Se presentan también una fluctuación de los precios de la mano de obra, dado que hay indígenas que trabajan en las fincas aledañas cobrando menos que los trabajadores mestizos. Finalmente se contraponen diferentes concepciones frente a la oferta de bienes y servicios, y visiones distintas de desarrollo económico y de infraestructura de la región².

Parties: ¿Quiénes son las partes centrales de este conflicto?

Como actores políticos, entendidos como colectivos estructurados que ejercen poder, encontramos: indígenas, campesinos, terratenientes, Estado (Ejército, Policía, Ministerio del Interior, Gobernación de Casanare, Alcaldías de Cravo Norte, Paz de Ariporo y Hato Corozal, y Defensoría del Pueblo Regional Casanare).

Otros actores que podrían intervenir para resolver la problemática: Ministerio de Agricultura, concejos municipales, Fedegán, ONGs, comités de defensa de pueblos indígenas en extinción, medios locales escritos y radiales.

² En el caso de los nativos en el Estado de Arizona (Estados Unidos), su disputa lleva más de ciento cincuenta años. Los Hopi, con una historia sedentaria tienen el derecho más antiguo a la tierra, mientras que los Navajo, presentan una llegada relativamente reciente a la región, haciendo reclamos competitivos de acuerdo a sus necesidades.

Según la leyenda Hopi, los líderes de los Navajo les pidieron permiso para instalarse en esas tierras y los Hopi acordaron dejarlos permanecer mientras siguieran las leyes Hopi. Durante ese encuentro, las autoridades de los Navajo regalaron unas muñecas a los Hopi, las cuales representaban el poder de dañar a los Navajo. Luego de ciento cincuenta años, los Hopi aún mantienen esas muñecas como prueba del acuerdo.

Consideración especial merecen estos últimos. Los medios pueden ser útiles para generar conciencia en la población mestiza vecina del Resguardo sobre los efectos nocivos que genera la compra de las compensaciones y pagos que reciben los indígenas. Para el caso bajo estudio uno de los datos recopilados evidenciaba que de una contraprestación realizada por una empresa, en cabezas de ganado para uno de los pueblos del resguardo, parte de este fue vendido a bajo costo a mestizos. El dinero obtenido con la venta no fue distribuido entre toda la comunidad, y los que no recibieron utilidad de la venta, sacrificaron el ganado que era ya propiedad del comprador³.

Issues: ¿Cuáles son los asuntos principales o el encuadre del tema que hacen las partes?

Además de una disputa por espacio y recursos, se enfrentan dos esquemas de pensamiento. Por un lado, los indígenas no tienen incorporada la noción de lindero, así como tampoco la de propiedad privada y por el otro, los campesinos no han asimilado los conceptos de pluralismo cultural, diversidad étnica y enfoque diferencial.

No está de más considerar que eventualmente algún actor reivindique la aspiración a la conservación de los recursos naturales existentes en la zona, así como también la defensa de un modelo de desarrollo económico, especialmente la ganadería extensiva, en desmedro de la agricultura, puesto que estos modelos involucran intereses y valores de los actores que caracterizan, determinan elementos y dan forma al conflicto⁴.

³ Siguiendo a Von Feigenblatt, Los Hopi han sido sedentarios, artesanos y agricultores por cerca de mil años, los Navajo semi-nomadas pastores de ovejas. Los dos pueblos han convivido porque han resuelto las diferencias atendiendo caso por caso, usando negociaciones y concesiones. Adicionalmente han tenido tiempos de paz, porque los Hopi para resolver las disputas no usan la confrontación física, sino el silencio y la indiferencia.

⁴ En el estudio paralelo, tanto los Navajo como los Hopi afirmaron que la protección de su cultura y su forma de vida era el tema más importante detrás de la disputa por la tierra.

Tactics: ¿Cuáles son las tácticas que los adversarios han empleado uno contra el otro?

Las tácticas utilizadas por la comunidad campesina han sido manifestaciones públicas, quejas, denuncias en la fiscalía, intervención en medios de comunicación, solicitud de intervención de terceros como las autoridades territoriales y nacionales. Sin embargo, en algunos de los casos, estas intervenciones políticas y de otros grupos de interés han desinformado la opinión pública manipulando a la sociedad civil, llevándola a adoptar posiciones que degradan la imagen del ser indígena.

Los indígenas, con apoyo de la Defensoría del Pueblo de Casanare han empleado la acción de tutela como mecanismo de protección de sus derechos fundamentales y su supervivencia⁵.

La amenaza que los Hopi sentían, era que su identidad sería engullida por los Navajo y que en consecuencia simplemente se convertirían en una parte de la gran Nación Navajo.

La capacidad de practicar su cultura y la religión también estaba conectada a la tierra para los Hopi, que la usaban para recolectar plumas de águila y ciertas hierbas. Por lo tanto, la amenaza a las necesidades básicas de identidad estaban en el núcleo de la disputa por la tierra.

Los Navajo tradicionales tenían una importante conexión religiosa y emocional con la tierra y sus rebaños. La eliminación de esas tierras amenazaba su identidad y su cultura. Para los Navajo, el problema principal era el uso de la tierra, no tanto la propiedad, ya que propiedad es un concepto extraño para ellos.

La propiedad de la tierra era solo un problema en el conflicto debido a su conexión con las necesidades de identidad, no por el valor intrínseco de poseerla.

⁵ Tácticas de los Hopis: argumentación, acción legal, resistencia pasiva, comunicados de prensa, cabildeo, acoso policial, denegación de permisos de construcción y negociación.

Changes: ¿Cuáles han sido los cambios de este conflicto?

Con el transcurso del tiempo y el desarrollo del conflicto se evidencia un escalonamiento, por una parte los indígenas siguen sacrificando ganado, y por otra existen amenazas de algunos campesinos afectados, de tomar la ley en sus manos ante la ausencia de una solución para detener las acciones anteriormente mencionadas. La sociedad civil de los municipios de Paz de Ariporo, Hato Corozal y Cravo Norte se ha mantenido a la expectativa⁶.

Enlargement: ¿Cuáles son las formas en las que el conflicto se ha ampliado a través del tiempo?

El conflicto alcanzó su punto máximo en el año 2016 con la muerte de un indígena, víctima de homicidio, por presunto involucramiento en el conflicto. Así como con la aparición de ganado sacrificado. Ya la preocupación de los campesinos no era solo el hurto sino también el daño.

Tácticas de los Navajo: argumentación, acción legal, comunicados de prensa, cabildeo, vandalismo, desobediencia civil, violencia y negociación.

Ambas partes lanzaron campañas de propaganda para presentar sus casos y para ganar aliados externos.

⁶ A medida que el conflicto Navajo-Hopi continuaba y los terceros empezaron a intervenir (iniciando por el Estado de Arizona y el Gobierno Federal), la controversia se tornó más legalista y las partes se polarizaron. El principal cambio fue el paso de un conflicto entre vecinos a un proceso judicial conducido por abogados que pretendían desde la clarificación de la propiedad de la tierra hasta el control de los derechos mineros del territorio.

La sociedad civil ve con temor la posibilidad de que se desarrolle un enfrentamiento físico entre las dos culturas⁷.

Roles: ¿Cuáles son los roles que las terceras partes han tomado hasta el momento?

Dentro del proceso juegan un papel fundamental la fiscalía y el gobernador del resguardo, al ser ellos quienes definen si se aplica la justicia ordinaria o la justicia propia para controlar los daños respectivamente.

Como lo enunciamos líneas arriba, pueden ser de gran ayuda, en términos de mejorar la percepción y contribuir a la convivencia, los medios de comunicación locales, permitiendo dar a conocer ampliamente las posiciones de las partes, con el objetivo de generar una solución pacífica a la problemática.⁸

⁷ En el caso Navajo-Hopi, en tanto el conflicto principal proliferó y produjo muchos problemas secundarios o sub-conflictos, la identidad y la cultura estaban en la raíz de la disputa y de su liquidación posterior.

Para los Hopi la contención no se debió a ninguna necesidad física inmediata de usar la tierra, sino más bien como una respuesta a una amenaza colectiva de perder su identidad y visión del mundo.

Lo mismo puede decirse de los Navajo. Una vez que se les permitió permanecer en la tierra disputada y continuar con su forma de vida tradicional, no era tan importante alquilar la tierra a los Hopi o al Gran Espíritu.

⁸ En la disputa Navajo-Hopi, la intervención de terceros produjo varios efectos, en su mayoría negativos: desvió el núcleo del problema centrado en la identidad y la cultura, trasladándolo al de la propiedad del territorio, con su respectiva judicialización por vía estatal; provocó que las partes perdieran el control del conflicto, y de concesiones sobre el uso del suelo, imponiendo decisiones del gobierno como la demarcación de linderos e incluso con decisiones judiciales que anulaban acuerdos realizados por las

Outcome: ¿Qué tipo de posibles resultados a partir de este conflicto se han avizorado hasta el momento?

Con los concejos de seguridad en Paz de Ariporo se ha generado un espacio de discusión y construcción de alternativas que puede generar buenos resultados.

El Tribunal Administrativo de Casanare, el 15 de junio de 2016, profirió la Sentencia de Tutela T-131 de 2016 en favor de los 10 pueblos del Resguardo Caño Mochuelo, instrumento con el que se espera que las instituciones públicas posibiliten una mejor calidad de vida a los indígenas, lo cual repercutirá en el fortalecimiento de la convivencia con la población mestiza⁹.

Winning: ¿Qué se ha interpretado como ganar el conflicto?

Los campesinos buscan que su propiedad no sea afectada y exigen reparación por los daños sufridos. Los indígenas demandan un territorio más amplio¹⁰.

partes; paulatinamente cada pueblo fue siendo apoyado por activistas, bufetes, empresas con intereses de explotación minera en el territorio; agencias gubernamentales tales como el *Bureau of Indian Affairs* BIA (Oficina de Asuntos Indígenas) y la Comisión de Reubicación Navajo-Hopi que también desempoderaron a las etnias al hacerse cargo de la toma de decisiones y con la implementación posibles soluciones.

⁹ Peterson Zah, presidente de la Nación Navajo se dirigió al Consejo Tribal Hopi y aceptó que los Hopi tenían soberanía sobre la tierra y que todo lo que quería, era ayudar a su gente que vive en la tierra. Este simple gesto fue inmensamente importante para los Hopi. Validó su visión de la historia y les otorgó la propiedad de jure de la tierra que ellos habían buscado.

¹⁰ El resultado final del conflicto Navajo-Hopi fue el Acuerdo de Acomodación de 1995 en el que miles de navajos fueron reubicados en nuevas tierras de la reserva y en las ciudades vecinas. Las personas restantes que se quedaron en el territorio en disputa firmaron un contrato de arrendamiento por 75 años con la posibilidad de renovarlo.

IV. PLANTEAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN.

Es importante contemplar que en el contexto actual debe darse una reparación presente y futura para los campesinos y ganaderos afectados, dado que los cambios que se generen con el cumplimiento de la sentencia de tutela T-131 de 2016 proferida por el Tribunal de Casanare al interior del resguardo son de largo plazo.

Además del tiempo que puede tomar la ampliación del Resguardo Caño Mochuelo por parte de la Agencia Nacional de Tierras, así como la incidencia de las actividades de otras entidades o los cambios culturales que implica tomar conciencia de los límites físicos del Resguardo y el derecho a la propiedad que tienen los campesinos sobre su tierra y semovientes; con la finalidad de garantizar la efectividad de la intervención del Estado, es necesario realizar un sondeo a los indígenas que pertenecen a los pueblos que no comprenden el idioma castellano y que no estuvieron presentes en las asambleas de cumplimiento de la sentencia T-131/16 para verificar que sus autoridades les hayan socializado los compromisos y estén enterados de las actividades que se desarrollarán. En este mismo sentido corroborar con las autoridades si la traducción simultánea durante las asambleas fue adecuada.

El núcleo del acuerdo es la aceptación por parte de los Navajo de la soberanía de jure de la tierra por los Hopi, y la aceptación de los Hopi del uso de facto de la tierra por los Navajo.

La disputa Navajo-Hopi se resolvió cuando ambas partes acordaron respetar los valores del otro.

El análisis de Von Feigenblatt concluye que las necesidades de identidad se encontraban en el núcleo del conflicto y que una vez esas cuestiones fueron abordadas y resueltas de manera satisfactoria, los sub-conflictos fueron negociados de manera amigable.

¿Quién debe reparar?

La reparación de daños para los campesinos y ganaderos afectados, debe ser resultado de un esfuerzo conjunto entre los entes territoriales departamentales y municipales y las entidades de orden nacional que tengan como función el desarrollo rural.

Una mediación efectiva, de manera especial dirigida a morigerar el deseo de retaliación y uso de la fuerza, pasa por el diálogo personal de alcaldes y altos funcionarios de las gobernaciones de Arauca y Casanare con los campesinos y terratenientes afectados. Esta acción pone en práctica la confianza y autoreferencia local entre quienes comparten y conocen el territorio llanero y su cultura.

Para hacer seguimiento al conflicto, conviene una matriz que enmarque todas las acciones de las entidades de orden nacional en el Resguardo Caño Mochuelo, que incluya también los recursos invertidos en capacitaciones y reuniones, para que pueda ser ampliada con información de los entes territoriales, permitiendo la trazabilidad de inversiones, actividades y solución de la problemática.

Como conclusión, se evidencia que el caso lo aborda la institucionalidad en tres frentes: acciones en beneficio de indígenas y campesinos, más una labor de mediación. Estas actividades podrían ser reforzadas con un espacio exclusivo para las dos culturas sin intervención del Estado y con mesas individuales y simultáneas de mujeres campesinas e indígenas. La experiencia reportada en otros casos evidencia que la exclusión de la opinión de las mujeres hace que el conflicto se dilate.

Finalmente consideramos que este conflicto es una oportunidad para fortalecer los programas de convivencia con enfoque regional, el diálogo intercultural, y la materialización de los principios constitucionales de diversidad étnica y de identidad plural.

Referencias:

Mitchell, Christopher (1990): Marco inicial básico para el análisis de conflictos, disponible:
<https://pcmsauhaifa.files.wordpress.com/2011/12/mitchell-basic-framework-for-conflict-analysis-spitcerow.pdf>

Von Feigenblatt, Otto (2010): Identidad y cultura: una interpretación cultural de los Navajo-Hopi, tierra de controversias. Vivat Academia. n° 111. Junio. Disponible:
<http://webs.ucm.es/info/vivataca/numeros/n111/PDFs/Ottocop.pdf>